

la relatada ley. Y no habiendo otro asunto a que tratar se
levanta la sesion firmando esta acta el Señor Presidente y
Corregales que saben escribir o que certifiquen.

Jose Veirac

Jose Dila

Jayme Blas de

Jayme Nolasco

Por los Corregales Juan Girones, Felix Giron, y Pablo Far-
ber que no saben escribir.

Jose Anella

Domingo Pat

En el pueblo de S. Jimico de Tanara a catarse de Agosto de
mil ochocientos setenta: Reunidos en la sala Capitular de este
pueblo y en sesion ordinaria los Señores que al margen se expresan
componentes el Ayuntamiento del mismo, bajo la presidencia del
Señor Alcaide D. Jose Vivor se abrió la sesion mandando la
lectura de la acta de la sesion anterior la que queda aprobada
Tambien se leyeron los Boletines oficiales de la provincia reci-
bidos desde la sesion anterior llamando dho Señor Presidente la
atencion del cuerpo municipal sobre el repartimiento de los gastos
provinciales insertos en el Boletin oficial de hoy de los corrientes
y en el cual figura este pueblo por la cantidad de ochocientos se-
tenta y nueve onzas siete reales ochenta y cuatro milrimas;
y el Ayuntamiento ha acordado quedar enterado y que se ten-
ga presente al formar el presupuesto municipal.

Hecho seguido el mismo Señor Presidente manifestó a la
Corporacion que habiendo transcurrido con exceso el tiempo
de los treinta dias que señala la ley para que se provean las
vacantes de Secretarios, y considerando que toda interinidad
siempre es perjudicial a la buena administracion, creia que
habia llegado el caso de deber nombrar las personas que

haya de desempeñarse en propiedad el cargo de Secretario de
este Municipio; y puesto el expediente insinuado al efecto sobre
la mesa; el Ayuntamiento después de una detenida discus-
sion, y teniendo en consideracion el buen comportamiento
e inteligencia con que la ha venido desempeñando interior-
mente ha acordado nombrar Secretario en propiedad a D.
Domingo Bat que ya la ha venido desempeñando, a cuyo
fin se le dió las oportunas credenciales expediendo el correspon-
diente título. Y no habiendo otro asunto de que tratar se le-
vanta la sesion firmando esta acta dho Señor Presidente y con-
sejales que saben escribir y que certifico. = Teste añadido. = con
el haber annexo de mil ochenta y cinco pesos. = vale.

Jose Viver

Jose Cila

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Por los conregales Juan Girones, Felix Girones, y Pablo Pa-
tes que no saben escribir.

Jose Cila y Domingo Bat

En el pueblo de San Juan de Carrara a veinte y uno
de Agosto de mil ochocientos setenta; Remitidos en sesion
ordinaria en las Casas Conregiales de este pueblo los Señores
que al margen se expresan componentes el Ayuntamiento del
mismo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Jose Viver,
se abrió la sesion mandando la lectura de la acta de la sesion
anterior la que quedó aprobada. Tambien mandó la lectura
de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion
llamando muy particularmente la atencion del Grupo Mu-